

ca. No. 21. Consejo. Al cado marzo por su Mage. de ella ya
Juan de D. D. Juan Lorenzo con. Alferes mayor D. Joseph
Alvarado Campuzano then. de su ofi. de D. Joseph Ma
rin Garay D. Juan Garcia Salazar y D. Pedro Chico al
Juzgado Reg. por peceros D. Luis de Moya torres. D. Be
nito Lopez torres. D. Diego Salinas tor. y D. Antonio
Garcia Marquez Tex. anuales Consejo. Justicia y Regim.
de esta dha. Villa estando juntos en su Ayuntamiento
no acostumbraron para cracas y confiare las cosas tocantes
locantes y perenciones al servicio de ambas Mage.
cada una y cantidad de esta. Los acordaron los
Lopaxinos viron en su Ayuntamiento a la dha. Villa
de la Villa de Ciraz para que el trigo sobrante del punto
general de esta dha. se reparta entre los vecinos Labradores
ya que lo pidieren dandolo al fado al precio de treinta r.
por fanega como sepanadea con calidad de espano
y saci sacalo por el mes de Mayo proximo venidno en
trigo de buena calidad y que anualmente se le socorra p.
la recolacion de sus frutos. Oaxuspecto a que segun va el
año es muy posible que en la forma dha. todavia no se
despache todo el trigo sobrante. Acordaron que debe
luego al Labrador que pidere trigo se le entregue como
debe la necesidad y al Mayor Navas y de portuario
y del propio modo se le ayude con los socorros conpe
tencia previendo para todo la obligacion y afan
correspondiente y que se note en los libros de cada dho.
punto.

Lo segundo havindose visto en su Ayuntamiento las que
dada y dem. D. Joseph Alvarado Campuzano como Comisario
nombrado para la fabrica del pozos de nieve y que de ellos con
ra. que horta de presente se angarrado tres mil Ciento noventa
ta y quatro L. y diez y seis mrs. Cuyo Consider tiene supli
do. D. Marcos de Vera al. de elavito de Juan y Alon. de ciraz
encom. de su lugar la a. p. v. a. b. o. n. y a. p. v. a. b. o. n. h. a. l. u.
por ende y mandaron q. dha. f. se pongan con los libros
Capitulares. Oaxuspecto a haberse en la mitad de dho. gastos
de quanto de esta Villa, de una con familiaridad acordaron se les
pague libram. y lameta de ella conca el mayor dho. p.